

NEOTALENT

CONCLUSION

**Código de
Conducta**





ÍNDICE

1. Marco de Referencia	3
2. Conducta Profesional en Neotalent Conclusion	3
2.1. <i>Profesionales en Neotalent Conclusion y en los Clientes</i>	3
2.1.1. <i>Nuestro compromiso</i>	4
2.1.2. <i>Cómo usamos la información</i>	4
2.1.3. <i>Cómo clasificamos los documentos</i>	4
2.1.4. <i>Derechos de Propiedad Intelectual</i>	5
3. Conducta ética en Neotalent Conclusion	5
3.1. <i>Somos íntegros e íntegras</i>	5
3.2. <i>Somos conscientes</i>	6
3.2.1. <i>Entregamos con calidad</i>	6
3.2.2. <i>Protegemos y promovemos el Medio Ambiente</i>	6
3.2.3. <i>Garantizamos la Salud y la Seguridad en el Trabajo</i>	7
3.3. <i>Respetamos los derechos e igualdad</i>	7
3.3.1. <i>Repudiamos el acoso y la intimidación</i>	7
3.3.2. <i>Promovemos la Igualdad de Género, la Diversidad y la Inclusión</i>	7
4. Protección de datos y seguridad de la información	8
4.1. <i>Conocemos los Derechos de los Titulares de los Datos</i>	8
4.2. <i>Cuidamos la protección de nuestra información y la de nuestros Clientes, Socios y Proveedores</i>	9
4.3. <i>Nos preocupamos por la seguridad de nuestra información</i>	9
5. Canal de denuncias	10
6. Disposiciones Finales	10
7. Anexo I – Guía para tomar decisiones	10



1. Marco de Referencia

Nuestro Código de Conducta describe los comportamientos, principios y valores que todos y todas debemos adoptar en el ejercicio de nuestras funciones profesionales, tales como: actuar con integridad, adoptar un comportamiento ético y correcto, repudiar cualquier acto de corrupción o infracción relacionada, tomar decisiones informadas y cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias.

Nuestros valores son:

- **Yo doy** todo, doy lo máximo, doy lo mejor de mí. Por el Cliente, por todas las personas, por los/as colegas, Socios y Clientes de los Clientes. El primer paso para ser más simples y felices es dar.
- **Yo escucho**, estoy dispuesto/a a aprender. A escuchar, a ver, a dejar hablar, a reconocer, a colaborar, a experimentar, a hacer diferente, a pedir ayuda. A tener la humildad de quien quiere saber más y el orgullo de querer crecer siempre.
- **Yo me preocupo** por el talento y por la felicidad, tanto por los míos como por los de los demás. Me importan las diferentes facetas de las personas y me importan todas mis facetas, personal y profesionalmente. Muchas personas forman una cadena imparable de talento, empatía y energía. Yo me preocupo, elogio, aplaudo, celebro, incentivo. Quiero ser parte de esa cadena.
- **Yo crezco** y, cuando crezco, hago crecer. Quiero enfrentarme al desafío, mostrar y descubrir quién soy, quiero divertirme en equipo y aprender a crecer mejor. Soy un/a creador/a: hago la vida de las personas más simple y feliz. Lo que queda, al final de lo que hago, es lo que soy.

Nuestro Código de Conducta está dirigido a todas aquellas personas que trabajan con o para Neotalent Conclusion, especialmente a nuestros Colaboradores y Colaboradoras, personas subcontratadas, Proveedores y Socios.

2. Conducta Profesional en Neotalent Conclusion

2.1. Profesionales en Neotalent Conclusion y en los Clientes

Como Colaboradores y Colaboradoras de Neotalent Conclusion, sabemos lo que se espera de nosotros y siempre buscamos superar las expectativas.

Marcamos el camino a seguir y asumimos las responsabilidades correspondientes, ganando autonomía y confianza de todos aquellos que se cruzan en nuestro camino.

Nuestro éxito se basa en nuestra creatividad y rigor, nuestra capacidad para trabajar en equipo con espíritu de colaboración, nuestro entusiasmo y, sobre todo, nuestra experiencia y conocimiento.

En Neotalent Conclusion, valoramos la iniciativa y reconocemos el error, siempre buscando aprender de él, e intentamos innovar de manera responsable. Gestionamos nuestro negocio de acuerdo con los intereses y objetivos de la Empresa y nos comprometemos a preservar lo





que hemos construido con esfuerzo: nombre, credibilidad, patrimonio. Estamos orgullosos de la reputación que hemos construido.

En Neotalent Conclusion, nuestro principal objetivo es entregar valor. Para lograrlo, damos lo que somos y lo que tenemos. Trabajamos con puntualidad, dedicación y entusiasmo, y a través de nuestra experiencia y conocimiento, nos adaptamos a las necesidades de nuestros Clientes, sin perder nuestra identidad.

Proponemos lo que creemos adecuado y sabemos que podemos cumplir, siempre buscando sorprender con más y mejor. Buscamos la satisfacción de nuestros Clientes.

2.1.1. Nuestro compromiso

- Alcanzar los objetivos de la Empresa.
- Salvaguardar los intereses de la Empresa.
- Cumplir con las Políticas y otros requisitos internos.
- Garantizar el uso adecuado de nuestros recursos.
- No hablar en nombre de la Empresa sin la debida autorización previa.
- Usar las Redes Sociales de manera responsable.
- Comunicar incidentes de privacidad o vulnerabilidades que puedan comprometer la seguridad de nuestra información.
- Comunicar cualquier práctica irregular.
- Cooperar con las áreas de auditoría interna y cumplimiento.
- Buscar la mejora continua.

2.1.2. Cómo usamos la información

Seguimos políticas internas que definen el compromiso de la Empresa con la Seguridad de la Información y la Protección de Datos Personales, así como el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios. No compartimos ninguna información interna con terceros sin la debida autorización previa. Actuamos de buena fe y respetamos la privacidad de nuestros Clientes. Utilizamos su información exclusivamente para los fines para los que estamos autorizados, sin divulgar ninguna información a la que tengamos acceso.

La información es uno de los activos más importantes y valiosos para nuestra Empresa. Garantizamos su confidencialidad, privacidad e integridad, asegurando la preservación de la información confidencial y respetando las reglas establecidas para la Clasificación de Documentos.

2.1.3. Cómo clasificamos los documentos

La clasificación se asigna de acuerdo con la naturaleza del documento, asegurando su adecuada protección durante su manipulación. La clasificación de los documentos es





responsabilidad de quien los elabora y mantiene. Garantizamos la correcta clasificación de nuestra información y su revisión periódica, así como el respeto a la clasificación asignada en los documentos compartidos por nuestros Clientes.

2.1.4. Derechos de Propiedad Intelectual

Ayudamos a resolver los desafíos más exigentes. Para ello, utilizamos soluciones de ingeniería de software propias o tecnología de terceros. Nuestro éxito se basa esencialmente en la competencia tecnológica que demostramos y en la búsqueda constante de innovación, por lo que nuestra Propiedad Intelectual es un activo de gran valor para la Empresa.

Para proteger nuestras ideas, productos y desarrollo tecnológico, tenemos acuerdos vigentes con nuestros Socios, Clientes y Proveedores, sin embargo, es responsabilidad de todos aquellos que trabajan con y para Neotalent Conclusion salvaguardar adecuadamente nuestros Derechos de Propiedad Intelectual.

Nos comprometemos a respetar igualmente los Derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

3. Conducta ética en Neotalent Conclusion

3.1. Somos íntegros e íntegras

Neotalent Conclusion está atenta y actúa de acuerdo con los principios y valores establecidos en la legislación nacional e internacional en materia de Derechos Humanos y Sociales.

Fomentamos una cultura de responsabilidad, respeto y lealtad. Somos honestos/as y respetamos lo que otros han construido y les pertenece. No nos apropiamos de lo que no es nuestro y estamos abiertos a la cooperación, actuando con rigor y lealtad.

Cumplimos con la ley, independientemente de la geografía en la que operamos, apoyándonos en entidades especialistas.

Despreciamos las actitudes ambiguas, somos íntegros/as, no nos involucramos en conflictos de intereses y no aceptamos ni ofrecemos ningún tipo de soborno, ni recibimos ni ofrecemos regalos, entretenimiento u hospitalidad que no estén permitidos por ley y/o sean socialmente adecuados en la/s geografía/s relevantes, o que tengan como objetivo influir indebidamente en la toma de decisiones por parte de Neotalent Conclusion o terceros.

Los Colaboradores y Colaboradoras de Neotalent Conclusion deben rechazar todas las ofertas de terceros siempre que tengan un valor económico que exceda los límites considerados razonables por los usos sociales.

Adoptamos un Sistema de Comunicación de Prácticas Irregulares (denominado "SPI"). Según el sistema implementado, los Colaboradores y Colaboradoras y otros *stakeholders* de Neotalent Conclusion tienen a su disposición un canal, directo y confidencial, para comunicar cualquier práctica irregular (según se define allí), especialmente en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, y prevención de la corrupción e infracciones relacionadas.



En Neotalent Conclusion adoptamos una postura proactiva de rechazo hacia todas las formas de corrupción en los diversos sectores en los que operamos. Para alcanzar este objetivo, contamos con una Política Anticorrupción, que desempeña un papel fundamental en la prevención de comportamientos que puedan violar la ley o los principios de conducta de Neotalent Conclusion, ya sea directa o indirectamente a través de terceros.

Somos conscientes de que la violación de las normas de conducta aquí establecidas puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, y que la violación de las normas legales en materia de corrupción y delitos conexos vigentes en el ordenamiento jurídico portugués o en las demás jurisdicciones en las que operamos puede dar lugar a la aplicación de sanciones penales.

Neotalent Conclusion respeta la vida privada de sus Colaboradores y Colaboradoras, no interfiriendo en sus actividades o conductas fuera de la relación con Neotalent Conclusion, siempre que estas preserven la imagen y los intereses legítimos de Neotalent Conclusion. Neotalent Conclusion no tolerará situaciones que puedan implicar beneficios personales a partir de oportunidades relacionadas con Neotalent Conclusion y su imagen o actividad, debiendo abstenerse de usar información confidencial en beneficio personal o de terceros y cumplir con las reglas internas para evitar conflictos de interés en varias áreas

3.2. Somos conscientes

Somos conscientes y nos preocupamos por todos nuestros *stakeholders*, por eso hemos implementado un Sistema de Gestión Integrado Certificado en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, y nos regimos por la Política del SGI que está enmarcada con la Visión y los Valores de Neotalent Conclusion y alineada con las necesidades de las partes interesadas.

3.2.1. Entregamos con calidad

Establecemos y mejoramos nuestros procesos y sistemas de manera dinámica y continua, asegurando la coherencia e integridad organizacional, en consonancia con las expectativas de las diversas partes interesadas.

Promovemos una actitud y cultura de constante rigor, profesionalismo e innovación, orientada a la acción, los resultados y la responsabilidad. Fomentamos la evolución profesional, el enriquecimiento de competencias y el espíritu de equipo, y gestionamos los requisitos y expectativas de nuestros Clientes, agregando valor en el ámbito de sus objetivos estratégicos para alcanzar niveles de satisfacción elevados.

3.2.2. Protegemos y promovemos el Medio Ambiente

Contribuimos a un Medio Ambiente sostenible, previniendo la contaminación y promoviendo el uso sostenible de recursos. Controlamos las Métricas de Sostenibilidad definidas y actuamos de acuerdo con los resultados obtenidos implementando acciones que buscan la mejora continua.





3.2.3. Garantizamos la Salud y la Seguridad en el Trabajo

Aseguramos un entorno de trabajo seguro y saludable, previniendo cualquier tipo de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y buscando mejorar continuamente. Nuestro objetivo es eliminar los peligros y minimizar los riesgos para la Salud y Seguridad en el Trabajo adoptando medidas efectivas de prevención y protección, y promoviendo la formación e información de nuestros Colaboradores y Colaboradoras y proveedores de servicios.

3.3. Respetamos los derechos e igualdad

3.3.1. Repudiamos el acoso y la intimidación

En Neotalent Conclusion estamos informados, sabemos lo que es el acoso:

- Es un proceso, no es un fenómeno o un hecho aislado;
- Siempre implica una serie encadenada de actos y conductas, que ocurren de forma repetida;
- Es un comportamiento no deseado, percibido como abusivo, de naturaleza psicológica o física;
- Se realiza con el objetivo de afectar la dignidad o crear un ambiente intimidatorio, humillante o desestabilizador;
- Se aprovecha de la vulnerabilidad de la víctima.

Y también sabemos lo que no es acoso:

- El conflicto ocasional;
- Las decisiones resultantes de la organización del trabajo, siempre que sean conformes al contrato de trabajo;
- El ejercicio del poder jerárquico y disciplinario;
- La presión puntual;
- Los elogios ocasionales;
- El acercamiento romántico mutuo que no sea no deseado y rechazado.

Hemos establecido un procedimiento para investigar posibles situaciones de acoso manteniendo siempre preservada la identidad de todos los involucrados, ya sea denunciante, víctima, testigo o agresor.

3.3.2. Promovemos la Igualdad de Género, la Diversidad y la Inclusión

En Neotalent Conclusion hemos creado un Plan para la Igualdad de Género y Diversidad, porque creemos que las diferencias tienden a mejorar la calidad de los procesos de toma de decisiones





mediante la multiplicidad de perspectivas, la mayor riqueza intelectual y cultural, y también una mejor representación de la realidad y las partes interesadas.

Por lo tanto, en Neotalent Conclusion promovemos:

- La igualdad de oportunidades y el respeto mutuo, independientemente de la etnia, género, religión, ideología, origen social u orientación sexual;
- La dignidad, integridad y el derecho a la igualdad y diversidad de nuestros Colaboradores y Colaboradoras;
- La igualdad e inclusión en el acceso al empleo;
- El crecimiento de todos y todas;
- El acceso a la formación y al desarrollo de habilidades;
- La progresión;
- El feedback continuo y honesto;
- Una cultura de mérito y reconocimiento;
- La conciliación entre la vida profesional, familiar y personal;
- El respeto, la libertad y el espacio para ser singular en cualquier género.

4. Protección de datos y seguridad de la información

4.1. Conocemos los Derechos de los Titulares de los Datos

Neotalent Conclusion asegura:

- **Derecho a la Información:** los/as titulares pueden solicitar información sobre sus datos personales y saber qué tipo de tratamiento se les aplica;
- **Derecho al Acceso:** los/as titulares pueden saber si sus datos están siendo (o no) tratados por Neotalent Conclusion, incluyendo la finalidad del tratamiento, las categorías de datos personales en cuestión, los destinatarios o categorías de destinatarios a quienes se han divulgado, el plazo de conservación de datos previsto o, si no es posible, los criterios para establecer ese plazo;
- **Derecho a la Rectificación:** los/as titulares pueden corregir datos incorrectos, completar información y saber que la comunicación se realizará a quien corresponda;
- **Derecho al Olvido:** los/as titulares pueden solicitar la eliminación de los datos personales cuando ya no sean necesarios para la finalidad que motivó su recopilación o tratamiento;
- **Derecho a la Limitación del Tratamiento:** si no es posible eliminarlos, los/as titulares pueden solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales;
- **Derecho a la Portabilidad:** los/as titulares tienen derecho a recibir sus datos personales y transmitirlos a otros;



- **Derecho de Oposición:** los/as titulares pueden oponerse, en cualquier momento, al tratamiento de sus datos personales;
- **Derecho a No ser Sometido a Decisiones Automatizadas:** los/as titulares no están sujetos/as a decisiones tomadas exclusivamente sobre la base del tratamiento automatizado de sus datos personales.

4.2. Cuidamos la protección de nuestra información y la de nuestros Clientes, Socios y Proveedores

Tanto como responsables del Tratamiento, como en el papel de Subcontratantes, en Neotalent Conclusion reconocemos la importancia de garantizar la protección adecuada de nuestra información y la de nuestros Clientes, Socios y Proveedores, incluidos los datos personales, a lo largo de su ciclo de vida.

Nos aseguramos de que toda la información se procese de acuerdo con las obligaciones reglamentarias y contractuales aplicables, incluido el cumplimiento de los requisitos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Para lograr este objetivo, nos comprometemos a:

- Comprometerse con el RGPD;
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, legales y contractuales de privacidad;
- Integrar los requisitos de privacidad en nuestros procesos comerciales;
- Garantizar la protección de los datos personales;
- Establecer una cultura de privacidad coherente con la dimensión e importancia de la Empresa.

4.3. Nos preocupamos por la seguridad de nuestra información

Nuestros Colaboradores y Colaboradoras, independientemente de sus funciones específicas, son responsables de la información que procesan y comunican. Por lo tanto, nos preocupamos por la Seguridad de la Información y aseguramos que no se divulgue para fines para los que no estamos autorizados/as. En este sentido, nos comprometemos a:

- Cumplir con la Política de Seguridad de la Información y otros reglamentos relevantes;
- Informar a nuestros Socios, proveedores de servicios y otras entidades sobre sus responsabilidades y obligaciones con respecto a la Privacidad y Seguridad de la Información;
- Comunicar oportunamente cualquier incidente de seguridad, utilizando los mecanismos previstos para ello;
- No divulgar información de autenticación;



- No divulgar información sensible a terceros sin autorización expresa, en cualquier forma de comunicación.

5. Canal de denuncias

Para facilitar el cumplimiento de este Código, Neotalent Conclusion dispone de un Canal de Denuncias, a través del cual es posible comunicar posibles irregularidades que puedan constituir infracciones.

Las denuncias serán gestionadas mediante un procedimiento riguroso, transparente y objetivo, garantizando en todo momento la confidencialidad de las personas interesadas y involucradas en los hechos y conductas objeto de comunicación.

No toleramos ninguna represalia contra quienes, de buena fe, comuniquen hechos o situaciones que puedan considerarse conductas prohibidas por este Código. En este contexto, Neotalent Conclusion trabaja continuamente para mejorar y alinear todos los canales de comunicación de acuerdo con las mejores prácticas de mercado en cada momento.

La información sobre el Canal de Denuncias está disponible para todos los Colaboradores y Colaboradoras a través de la *intranet* de Neotalent Conclusion, y para cualquier interesado, a través del sitio web corporativo.

6. Disposiciones Finales

El presente Código es implementado transversalmente por Neotalent Conclusion y será debidamente publicitado para conocimiento de todos los Colaboradores y Colaboradoras de Neotalent Conclusion, a través de la *intranet* y del sitio web corporativo.

7. Anexo I – Guía para tomar decisiones

Si en el ejercicio de su actividad profesional un Colaborador o una Colaboradora de Neotalent Conclusion se encuentra ante un dilema sobre el cual debe tomar una decisión, deberá considerar el siguiente conjunto de preguntas:

- ¿Es la decisión/acción/omisión **legal**?
- ¿Se sentiría cómodo/a explicando esta decisión/acción/omisión a colegas de trabajo, superiores, familiares o amigos?
- ¿Ha tenido en cuenta los intereses de todos aquellos que pueden resultar perjudicados por esta decisión/acción/omisión?
- ¿Está seguro/a de que está haciendo lo correcto?
- Si su comportamiento fuera hecho público, ¿sería considerado apropiado y profesional?

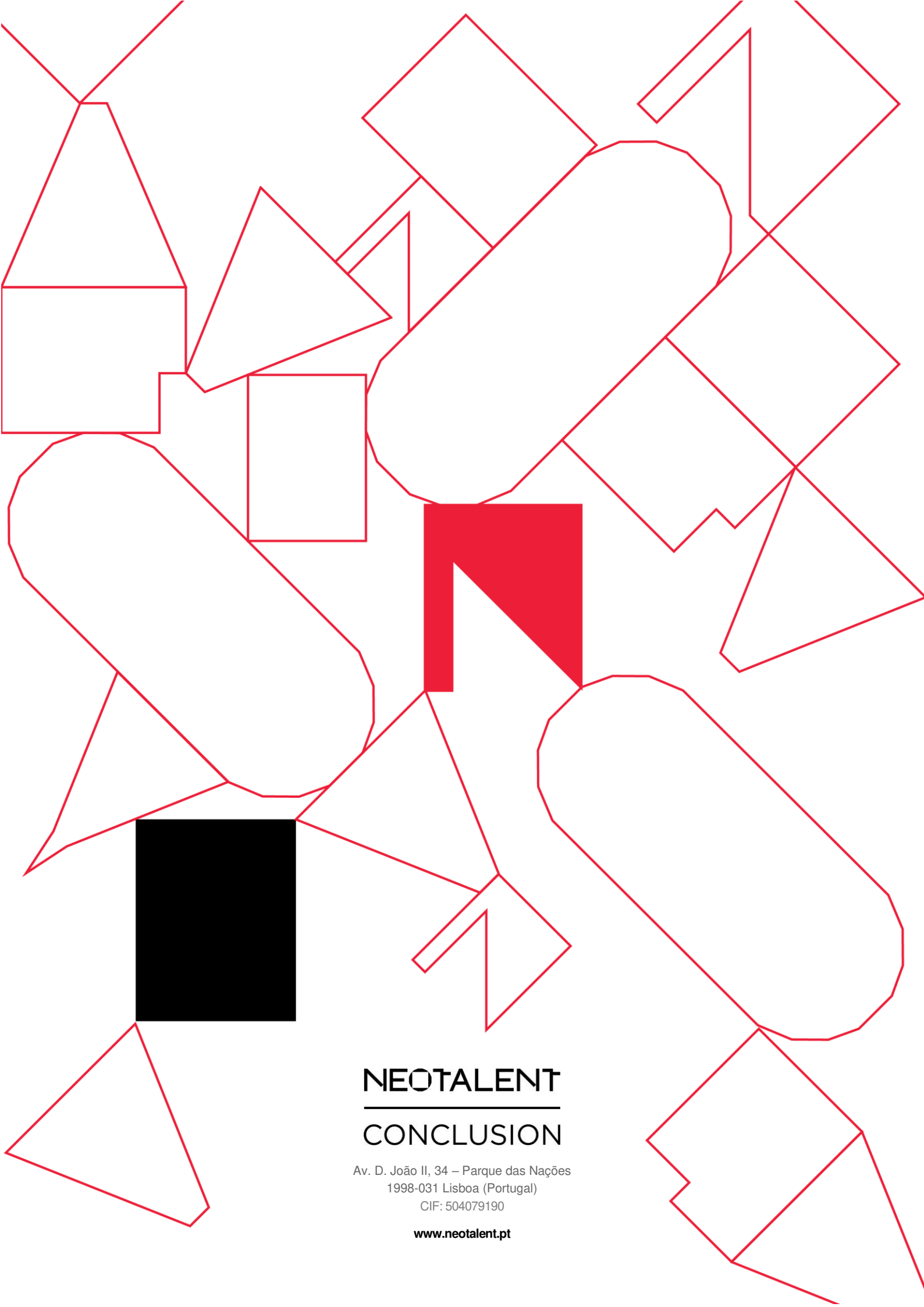


NEOTALENT

CONCLUSION

Ante cualquier duda... ¡reflexiona y consulta!

Si la respuesta a alguna de las preguntas es "NO", la situación debe ser reportada o sometida a consulta.



NEOTALENT

CONCLUSION

Av. D. João II, 34 – Parque das Nações
1998-031 Lisboa (Portugal)
CIF: 504079190

www.neotalent.pt